

# RESOLUCIÓN EXENTA Nº:6384/2014

MODIFICA RESOLUCIÓN N°4025 DE 2 DE JUNIO DE 2014, QUE AUTORIZÓ AL SR. MARCELO ARANCIBIA CASTILLO DE REPTICHILE, LA INTERNACIÓN DE REPTILES EXÓTICOS PARA FINES DE COMERCIALIZACIÓN

Santiago, 26/08/2014

## **VISTOS:**

Lo solicitado por el interesado con fecha agosto de 2014; la Ley 19.473; el Decreto de Agricultura Nº 5 de 1998; la Resolución Nº 2433 de 2012 del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero; y la Ley Nº 18.755, Orgánica de este Servicio.

# **CONSIDERANDO:**

 Que el Servicio Agrícola y Ganadero autorizó mediante Resolución N°4025 de 2 de junio de 2014, al Sr. marcelo Arancibia Castillo la internación de reptiles y anfibios exóticos con fines de ecomercialización.

Que para fines de lograr la internación de los reptiles y anfibios se solicita disminuir la cantidad de ejemplares solicitados originalmente.

# **RESUELVO:**

1. Modifíquese la Resolución N°4025 de 2 de junio de 2014, en el sentido de disminuir la cantidad de ejemplares solicitados anteriormente, los cuales se detallan en el cuadro a continuación:

Nombre común	Nombre científico	Cantidad
boa arcoiris	Epicrates cenchria cenchria	10
falsa coral de Sinaloa	Lampropeltis triangulum sinaloae	10
serpiente de maíz	Pantherophis guttatus	10
serpiente rey de California	Lampropeltis getula californiae	10
boa constrictor	Boa constrictor	10
camaleón pantera	Furcifer pardalis	10
camaleón velo	Chamaeleo calyptratus	10
pitón verde	Morelia viridis	10
gecko crestado	Rhacodactylus ciliatus	10
gecko gárgola	Rhacodactylus auratus	78
gecko gigante de Nueva Caledonia	Rhacodactylus leachianus	6
gecko leopardo	Eublepharis macularius	8
pitón cola corta	Python curtus	8
serpiente nariz de cerdo	Heterodon nasicus	10
II .	II	

rana de White	Litoria caerulea	10
tritón vientre de fuego	Cynops orientalis	10
rana vientre de fuego	Bombina orientalis	30
rana pacman	Ceratophrys spp.	10
rana payaso	Dendropsophus leucophyllatus	10
salamandra roja	Pseudotriton ruber	10
tritón crestado	Triturus cristatus	10

Los ejemplares CITES deberán ingresar marcados. El tamaño de los animales debe permitir su marcaje.

Sólo pueden ingresar ejemplares machos.

#### ANOTESE Y TRANSCRIBASE

# JOSÉ ROBERTO ROJAS CORNEJO JEFE (TYP) DIVISIÓN PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES

#### Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
mail arancibia modifica resolución 4025	Digital			

## **Adjuntos**

Documento	Fecha Publicación
3058/2014 Registro de Ingreso de documento Externo	03/04/2014
4025/2014 Resolución Exenta	02/06/2014

## RAF/GAR

#### Distribución:

- Liliana Plaza de los Reves Cid Encargada de Difusión SIAC
- Cristian Ortega Pineda Coordinador Transparencia SIAC
- Marcela Soledad Cespedes Moya Secretaria División Protección de los Recursos Naturales Renovables
- Oscar Enrique Concha Díaz Director Regional (TyP) Región Metropolitana Servicio Agrícola y Ganadero - Or.RM
- Monica Valeria Osorio Popiolek Jefe/a Estación Cuarentenaria Pecuaria
- Alfredo Ignacio Gonzalez Degeas Colaborador/a Estación Cuarentenaria Pecuaria

## División Protección de los Recursos Naturales Renovables



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección url:http://custodiafirma1408.acepta.com/v01/c341de62a03c19b044c482b4461d541d98fd32cf